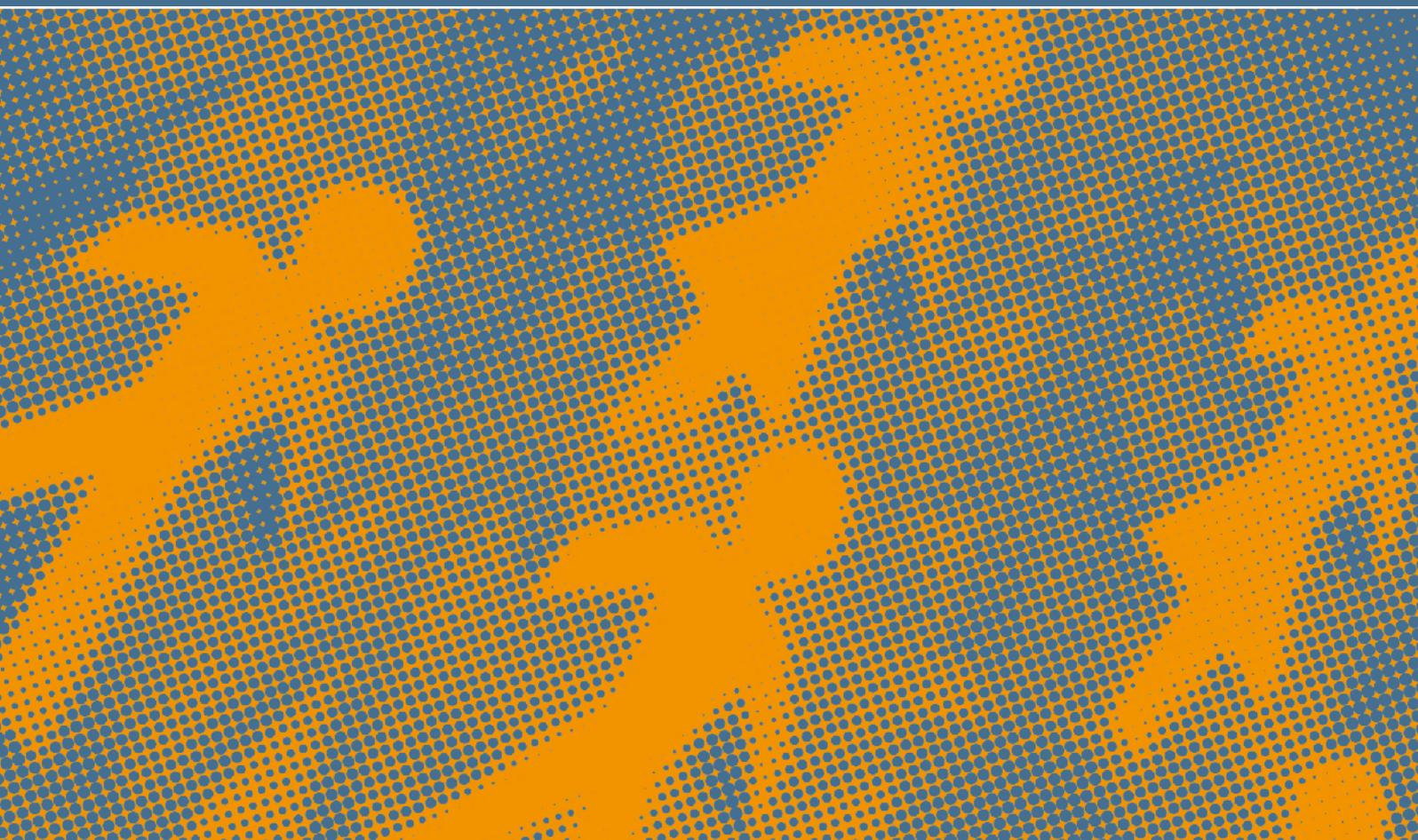


El aborto en medios gráficos argentinos

Por Mariana Carbajal¹



El debate sobre el derecho al aborto está instalado en los medios de comunicación y en la sociedad argentina. En esta hoja informativa se revisan los discursos que utilizaron los tres principales medios gráficos del país durante 2008.

¿Qué discursos circulan por los principales diarios nacionales en torno a la problemática del aborto? ¿Se produjeron cambios en la forma de abordar el tema? ¿Aparecieron nuevas argumentaciones a favor y en contra de la despenalización? ¿Cuáles son las voces "autorizadas" que se consultan? ¿Hay actores silenciados? ¿Qué mirada tienen sobre los alcances de las excepciones contempladas en el Código Penal? Éstas son algunas de las preguntas que se pretende responder a partir de un relevamiento de los artículos publicados a lo largo de 2008 en los diarios *Clarín*, *La Nación* y *Página/12*, considerados entre los tres más influyentes en el ámbito nacional.

Los diarios elegidos para este análisis tienen posiciones claramente diferenciadas en relación con el aborto: *La Nación* expresa la voz de la jerarquía católica, militante en contra de la práctica del aborto en cualquier circunstancia; *Página/12* es el único que defiende abiertamente la despenalización y/o legalización de la interrupción voluntaria del embarazo²; *Clarín* –el de mayor tirada en la Argentina, parte del multimedio más grande del país– se mantiene "equidistante" frente al tema, aunque, como se detallará más adelante, es notable observar algunos cambios significativos en su postura editorial histórica.

En 2008 el tema del aborto tuvo amplia presencia en los tres diarios a partir de noticias internacionales (posición de los candidatos presidenciales de Estados Unidos; pronunciamientos del Papa; fallo de la Corte de México que avaló la despenalización en el Distrito Federal; reforma constitucional en Ecuador; debate parlamentario y posterior veto presidencial de la ley en Uruguay, y proyecto del PSOE para reformar y ampliar la ley vigente en España, entre otros) y nacionales. Estas últimas se centraron, fundamentalmente, en tres ejes informativos:

1. La cobertura de dos casos de aborto no punible (uno en la ciudad de Mendoza y otro en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires)³.
2. La problemática de la mortalidad materna en el país (el aborto inseguro es la primera causa de mortalidad materna).
3. El seguimiento de los debates legislativos de proyectos que proponen la reglamentación de la atención en el sector público de los abortos contemplados entre las excepciones previstas en el Código Penal.

Del análisis de las coberturas periodísticas surgen los siguientes aspectos diferenciales:

Clarín no publicó ningún artículo sobre el tercer ítem, aunque hubo interesantes novedades tanto en el ámbito de la Cámara de Diputados como de la Legislatura porteña a lo largo de 2008⁴.

Página/12 y *La Nación* ratificaron sus respectivas posiciones editoriales al publicar diversos artículos sobre la temática. *Página/12* considera que el aborto está contemplado ya en el ordenamiento legal vigente como no punible en los casos en los que el embarazo proviene de una violación a cualquier mujer y no sólo cuando tiene una discapacidad mental; también cuando corre riesgo la salud de la mujer (no únicamente cuando el peligro sea de muerte). *Página/12* consulta a especialistas en salud pública y epidemiología, abogados e investigadores independientes e integrantes de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las mujeres. Es notoria en este diario la ausencia absoluta de voces que reflejen la posición de la Iglesia Católica.

La Nación, en cambio, hace una interpretación restrictiva del inciso 2° del Código Penal y define como una "ampliación" de la despenalización los proyectos que protocolizan la atención en los hospitales públicos⁵. Este diario consulta fundamentalmente a abogados de una corporación católica, a representantes de la jerarquía eclesiástica⁶ o a legisladores conocidos por su fervor religioso (como la diputada nacional del PRO Cynthia Hotton) para descalificar los proyectos en debate, alegando –con una interpretación amañada– que entran en "clara contradicción con las normas de jerarquía constitucional, que declaran intangible el derecho a la vida del niño por nacer desde el momento de la concepción"⁷.

Salvo *Página/12*, los otros dos diarios raramente dan espacio en sus coberturas a las acciones de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Es un colectivo de más de doscientas ONG del país, que también reclama por el acceso a los anticonceptivos para toda la población y por la educación sexual en las escuelas, y que ha presentado un proyecto en el Congreso con la firma de más de una veintena de diputados de distintos sectores políticos⁸.

Un caso emblemático de muerte tras la negación de un aborto terapéutico en un hospital público, como el de la joven santafesina Ana María Acevedo, fue abordado únicamente por *Página/12* al cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento. En *Clarín* apareció mencionado de forma tangencial en un artículo de opinión⁹.

En todo el año, *La Nación* no destaca el impacto que tienen en la salud pública las complicaciones de abortos inseguros, realizados en la clandestinidad en malas condiciones sanitarias, que constituyen la principal causa de mortalidad materna. No se refiere al tema a pesar de que a mediados de año se realizó en Buenos Aires una importante reunión internacional de expertos en salud reproductiva de la Organización Mundial de la Salud, en el marco de la cual se difundió a la prensa un informe sobre la situación de la mortalidad materna en la Argentina. La problemática, en cambio, tuvo repercusión en *Clarín* y con más despliegue en *Página/12*. En ambos diarios el vínculo entre la mortalidad materna y el aborto inseguro fue claramente expuesto¹⁰. Meses antes, a comienzos de 2008, *Página/12* había dedicado la nota principal de la tapa a la difusión de las últimas estadísticas sobre internaciones debidas a complicaciones por abortos inseguros, con una producción periodística propia que incluía consultas a médicos que trabajan en distintos puntos del país que se enfrentan diariamente con cuadros graves¹¹.

Es interesante notar que *Clarín* no se refirió al aborto en ningún editorial en el período analizado. Sin embargo, como dato significativo se observa que publicó a lo largo de 2008 distintas columnas de opinión de "expertas" alineadas con un discurso a favor de la despenalización del aborto, que no tuvieron enfrente la voz de otro "experto" contrario a esa postura¹². La estrategia de "los dos bandos" o "dos campanas" solo apareció en relación con un caso de aborto no punible (el de Bahía Blanca). En un primer momento iba a ser realizado sin obstáculos en un hospital público, aplicando el protocolo de atención vigente en la provincia de Buenos Aires y luego fue suspendido por la arbitraria intervención de un juez de Familia. En ese caso, se consultó a una abogada especializada en derechos de las mujeres¹³ y a un especialista en bioética de una universidad alineada con el Opus Dei¹⁴. Pero en una nota especial sobre la situación del aborto en

el país, publicada en el Suplemento Mujer días después de que el Senado uruguayo dio luz verde a la despenalización en ese país, debe destacarse que sólo aparece entrevistada una diputada (Vilma Ibarra) con una postura claramente a favor de la legalización y no se consultan otras voces con posiciones diferentes¹⁵. En otro artículo, de producción propia, referido a la cantidad de abortos que tienen lugar en el país, se analizan las causas de ese "drama social" y las dos "especialistas" consultadas son dos investigadoras que defienden la despenalización¹⁶.

De todas formas, la interpretación que hace *Clarín* de los alcances del Código Penal no es clara, particularmente en relación con el inciso 2 del artículo 86. Algunas veces, menciona que la excepción se limita a mujeres con discapacidad mental¹⁷ y otras, que se refiere a cualquier embarazo producto de una violación¹⁸.

La Nación dedicó tres editoriales a defender su postura en contra de la despenalización del aborto en cualquier situación, incluso en las excepciones vigentes. En el primero, el domingo 17 de agosto, el disparador fue la discusión de varios proyectos en la Legislatura porteña para reglamentar el acceso a los abortos no punibles. Como se indicó más arriba, para *La Nación* estas iniciativas, que establecen el procedimiento por seguir en los casos en los que la gestación proviene de una violación, implican una "ampliación" de las excepciones vigentes. El aspecto más significativo de este editorial es que introduce un nuevo discurso en contra de la liberación de las leyes, al comparar el aborto con "la desaparición forzada de un ser humano". Desafía, así, a los sectores progresistas que defienden la despenalización de esta práctica en el país y que han denunciado históricamente el plan sistemático de desaparición de personas ejecutado por la última dictadura militar. Vale señalar que *La Nación* ha sido vocero de los sectores militares. "El aborto implica la desaparición forzada de un ser humano que debería ser defendido por su madre, un ser humano que termina arrojado a la basura, sin nombre ni identidad y sin madres que breguen por sus derechos", señala el editorial, titulado "Aborto y derechos humanos", aludiendo a la figura emblemática de las Madres de Plaza de Mayo. En el texto se describe otra de las argumentaciones que suelen esbozar voceros eclesiásticos: "Nadie puede obligar a una madre violada a quedarse con el hijo no querido: tan sólo se le pide que no lo mate"¹⁹.

El segundo editorial sobre el tema que apareció en *La Nación* en 2008 fue publicado el lunes 22 de septiembre de 2008. En primer lugar, celebra la decisión de un juez de Familia de Mendoza, Germán Ferrer, de negar el pedido de aborto hecho por la madre de una niña de doce años que había sido violada. Influenciada por grupos llamados "pro vida" y por su abuela, de conocidas convicciones religiosas, la niña finalmente había expresado que deseaba continuar con la gestación²⁰. Al mismo tiempo, el diario rechaza la autorización otorgada dos años atrás por ese magistrado ante el pedido de una joven con discapacidad mental que había sido abusada en la misma provincia. "Si bien tal decisión se basa en lo que dispone el Código Penal (artículo 86° inciso 2), corresponde que todo juez anteponga a esa norma el derecho a la vida", argumenta *La Nación*.

El tercer editorial fue a raíz del veto del presidente de Uruguay, Tabaré Vázquez, a la ley que proponía despenalizar el aborto en ese país. "Un veto que defiende la vida", se posicionó el diario desde el título²¹.

En la contracara ideológica de *La Nación* se ubica *Página/12*. En la extensa cobertura que da a la problemática –de los tres diarios, es el que más espacio dedica al tema tanto en el cuerpo principal como en el suplemento Las/12 de temática femenina– se enarbolan enfáticamente las argumentaciones jurídicas, médicas, religiosas y filosóficas más amplias: es un problema de salud pública, es un derecho humano, es una cuestión de conciencia y no de dogma, las mujeres tienen derecho a decidir sobre sus cuerpos. Cuando se aprobó la ley en Uruguay, anunció la decisión "Un hito más allá de las fronteras"²². A lo largo del año analizado, se destacan distintas entrevistas a personalidades de diferentes ámbitos que son interrogadas expresamente sobre su posición en torno al aborto²³.

En relación con el lenguaje gráfico, se observa una notable diferencia con el paisaje de una década atrás, "en cuanto a la ausencia de imágenes de fetos autónomos, con voz propia, reclamando derecho y equiparados con personas" (Laudano, 2008)²⁴.

Los hallazgos reseñados son parte de una tendencia que viene consolidándose en los últimos años. En 2004, el aborto ya aparecía en el escenario mediático como un problema de salud pública y de derechos (Cosoy y Lois, 2005)²⁵. El discurso de la jerarquía católica ya no es hegemónico: entre los diarios analizados queda acotado a *La Nación*, y no ocupa un espacio preponderante en *Clarín* cuando se aborda la problemática del aborto en el país y se debate en torno a los casos de no punibilidad. Es notable cómo en *Clarín* se han ido colando otras voces favorables a la despenalización, que antes sólo encontraban eco en *Página/12*.

La presencia del tema en los medios, despojado de un enfoque basado en argumentaciones religiosas y dogmáticas, contribuirá a favorecer una discusión seria y profunda en torno a la necesidad de reglamentar el acceso a los abortos ya legales y avanzar en el camino de una reforma legislativa que amplíe las causales de no punibilidad, como respuesta al grave problema de salud pública que hoy implica la vigencia de una normativa restrictiva sobre aborto en la Argentina.

La prensa gráfica tiene una gran influencia en la definición de la agenda mediática, es decir, de los ejes informativos que asumen los programas de noticias de los medios audiovisuales.

Y también es evidente su influencia sobre los tomadores de decisiones. Pero en un año electoral –en 2009 hay comicios legislativos– es probable que la temática quede relegada: la clase política suele evitar debates que la enfrenten a la jerarquía católica. Ese escenario se suma a una gestión de Gobierno que se caracteriza por silenciar el problema, encabezada por una Presidenta que –a pesar de su significativo distanciamiento de la cúpula eclesiástica local– ha expresado abiertamente sus convicciones católicas y reafirmado su personal oposición a la legalización del aborto. Los líderes de la oposición, en tanto, tienen claras posturas también en contra de una normativa más permisiva. No será sencillo, entonces, mantener y acrecentar en los principales medios gráficos la cobertura periodística en torno al aborto. El desafío seguramente dependerá más de iniciativas de periodistas comprometidos con la problemática que de la coyuntura, que se inclinará por acallar y postergar una vez más un debate pendiente en la Argentina.

Referencias

1. Licenciada en Periodismo de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y periodista del diario *Página12*.
2. Según un relevamiento de diez diarios –cuatro de alcance nacional y seis provinciales–, acotado al mes de abril de 2008, *Página12* es el único favorable a la despenalización y/o legalización. El monitoreo “El aborto en la prensa gráfica argentina” fue realizado por Artemisa Comunicación, bajo la coordinación de Sandra Chafer. El estudio encontró, además, las siguientes tendencias: *La Nación* y *El Diario* (Entre Ríos) son los diarios con posiciones más restrictivas, sostenidas a través de editoriales, artículos realizados por propia iniciativa y el uso de adjetivos descalificativos; *Época* (Corrientes) también tiene una línea editorial explícita restrictiva, sin embargo, esta posición no es unánime en el tratamiento de los artículos. En *Clarín*, *La Voz del Interior* (Córdoba), *La Capital* (Santa Fe) y *La Gaceta* (Tucumán), si bien predomina la posición de la Iglesia Católica y los sectores conservadores, el aborto no está sostenido como tema de agenda editorial. *Crítica* y *El Liberal* (Santiago del Estero) no tienen posiciones definidas.
3. El artículo 86 del Código Penal indica: “El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1°) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; 2°) Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto”.
4. En el ámbito nacional, tres diputados oficialistas presentaron un proyecto para reformar el Código Penal y aclarar, con una interpretación no restrictiva, los alcances de las excepciones. La iniciativa tuvo rápido apoyo en la mayoría de los bloques legislativos, pero cuando estaba por aprobarse un dictamen que habilitaría su tratamiento en el recinto, hacia fin de año, sorprendentemente desde la presidencia de la bancada kirchnerista se bajó la orden de frenarlo y quedó cajoneado (véase diario *Página12*, del 18 de noviembre de 2008, “La ley del aborto no punible al freezer”). En la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto, se realizó una serie de audiencias públicas para analizar los proyectos en discusión. Véanse *La Nación*, del 4 de octubre de 2008, “Comenzó el debate para reglamentar los abortos no punibles” y *Página12*, de la misma fecha, “Por una normativa clara”.
5. Véanse *La Nación*, del 10 de noviembre de 2008, “Avanza la despenalización del aborto” y del 13 de noviembre de 2008, “Aún se debate en la Argentina”.
6. Véase *La Nación*, del 24 de noviembre de 2008, “Inquietud por la vida del niño por nacer”, donde se citan declaraciones del arzobispo de La Plata, Héctor Aguer, en las que sostiene: “Esta legislación de abortos no punibles es sólo un avance; lo que se intenta es una legalización plena del aborto”. Además, Aguer afirma que al aprobar la Convención de los Derechos del Niño, el país declaró que entiendo por niño todo ser humano desde su concepción y hasta los dieciocho años: “El niño que se va gestando en el seno de su madre no es una porción del cuerpo materno, sino otro ser”.
7. Véase *La Nación*, del 13 de noviembre de 2008, “Aún se debate en la Argentina”.
8. Véase *Página12*, del 29 de mayo de 2008, “Que la maternidad sea una elección”.
9. Véase *Clarín*, del 24 de mayo de 2008, “Deuda con la salud de la mujer”, columna de opinión firmada por Mabel Bianco.
10. Véanse en *Clarín*, del 24 de junio de 2008, “La primera causa de mortalidad materna sigue siendo el aborto”, y en *Página12*, de la misma fecha “La desigualdad como causa de mortalidad materna” y “Son los grandes asesinos de las mujeres”.
11. Véase *Página12*, del 14 de enero de 2008, “Las cifras de una epidemia silenciosa”.
12. El 24 de mayo de 2008 publica en la sección de Opinión, una columna de Mabel Bianco, presidenta de FEIM con el título “Deuda con la salud de la mujer”, en la que se menciona el aborto como principal causa de mortalidad materna, se define el cuadro como “un grave problema de salud pública” y se plantea que esas muertes podrían evitarse con educación sexual, distribución gratuita de anticonceptivos y realización de “los abortos permitidos por la ley” en los hospitales públicos: “Ante grave riesgo para la salud y la vida de la madre y en caso de violaciones”, enumera. Además, Bianco sostiene que “hay que legislar para ampliar las causas que autoriza el Código Penal”. El 20 de septiembre, en la misma sección, *Clarín* publica la opinión de la abogada Paola Bergallo, profesora de Derecho de la Universidad de San Andrés, donde da cuenta de que “un conjunto de profesores y profesoras de Derecho de prestigiosas universidades del país” han suscripto un documento en el que avalan una interpretación no restrictiva del artículo 86 del Código Penal, esto es, contemplando los casos indicados por Bianco en la columna mencionada más arriba.
13. Natalia Gherardi, directora ejecutiva del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), quien celebró que los médicos involucrados “estuvieran dispuestos a cumplir la ley [...] sin adicionar requisitos que ninguna norma legal pide” (véase *Clarín*, del 2 de octubre de 2008, “Algo para celebrar”).
14. Rafael Pineda, docente y director del Departamento de Bioética de la Universidad Austral, quien afirma en relación con el aborto realizado a la joven violada que “matar a una persona, lo que hace es sacar de contexto a la única persona que no tiene culpa en esta cuestión” (véase *Clarín*, del 2 de octubre de 2008).
15. Véase *Clarín*, Suplemento Mujer, del 15 de noviembre de 2008 “Aborto: qué pasa en Argentina”.
16. Las expertas entrevistadas son Mariana Romero y Silvina Ramos, del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES). Véase *Clarín*, del 15 de julio de 2008, “En la Argentina, por cada dos nacimientos hay un aborto”.
17. Véase *Clarín*, del 3 de octubre de 2008, “Tras el aborto, Graciela se encuentra estable, lúcida y en buen estado”.
18. Véase *Clarín*, del 15 de julio de 2008, “En la Argentina, por cada dos nacimientos hay un aborto”.
19. Véase *La Nación*, del 17 de agosto de 2008.
20. Véase *Página12*, del 17 de septiembre de 2008, “El ‘mal menor’ en versión judicial”.
21. Véase *La Nación*, del 24 de noviembre de 2008.
22. Véase *Página12*, del 12 de noviembre de 2008.
23. Entre ellas, Ana Ferrarotti, flamante coordinadora del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (11 de noviembre de 2008), Reva Siegel, abogada constitucionista estadounidense, profesora de la Universidad de Yale (7 de septiembre de 2008); Frances Kissling, feminista, ex directora de Católicas por el Derecho a Decidir de Estados Unidos (12 de julio de 2008), Ricardo Fescina, director del Centro Latinoamericano de Perinatología, Salud de la Mujer y Reproductiva de la OPS (12 de mayo de 2008).
24. Laudano, Claudia: “El aborto en los medios: fragmentos de una historia en construcción”, en *El aborto en la prensa gráfica argentina. Monitoreo de 10 casos*, noviembre de 2008. Disponible en http://www.artemisnoticias.com.ar/site/estudios_detalle.asp?Id=61&IdNota=6367
25. Cosoy, Natalio y Lois, Marina: “La problemática del aborto en Argentina: las luchas por la hegemonía discursiva (1994-2004)”, tesina de grado, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, 2005, mimeo.